

Acta No 08 (S.L. 15/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 0267-2024

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE URGENCIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El expediente N.° 1615/2024 de Mesa de Entradas de la institución, nota de fecha 13 de abril de 2024, presentada por los estudiantes representantes de las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, por la cual informan realización de una Asamblea Independiente auto convocada por el Estamento Estudiantil, realizada el sábado 13/04/2024, en la cual se decidió continuar con las medidas de fuerza adoptadas anteriormente, hasta el día martes 16 de abril del corriente año, el estudiantado considera necesaria esta medida ante la falta de respuesta del Gobierno. Solicitamos el respaldo de las autoridades competentes, esperamos el apoyo del Decano y del Consejo Directivo con la oficialización del paro de actividades académicas, administrativas y otras actividades prescindibles, incluyendo tanto a la modalidad presencial como a la semipresencial, comprometiéndose a que las medidas de acción se llevaran de manera pacífica, garantizando la seguridad de los laboratorios y demás bienes de la institución.

La Resolución N.° 0715-2023, Acta N° 21 de fecha 13 de octubre de 2023, del Consejo Directivo, "Por la cual se Aprueba el Calendario Académico 2024 de las Carreras de Grado implementadas en la Modalidad Presencial y Semipresencial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución N.° 0203-00-2024, Acta N° 07 de fecha 13 de abril de 2024, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se resuelve declarar el cese de las actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales, que no afecten las actividades imprescindibles de la UNA, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, el lunes 15 y el martes 16 de abril de 2024, para dar continuidad al dialogo con estudiantes".

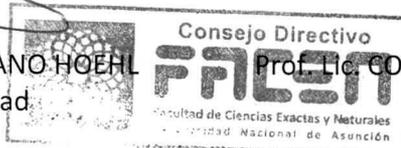
La necesidad de tomar las medidas de urgencia necesarias para el normal funcionamiento de las actividades académicas, administrativas y de servicios de la facultad, a fin de precautelar los intereses institucionales

**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

0267-01-24 **Disponer** el cese de actividades académicas, administrativas y de servicios presenciales desarrolladas en el predio de la Institución y a distancia, previstas para el día lunes 15 y martes 16 de abril del corriente año.

0267-02-24 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano